

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/29 HORA: 12:32:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UVLZNpFhJs

OPERACION: AB20086609 PAGINA: 1 ************ ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999 ****************** *************** LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. ***************** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ****************** Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co ****************** Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos ****************** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA SERVIMEJIA LTDA

SIGLA : SERVIMEJIA

N.I.T.: 900.013.464-5 Administración: DIRECCION SECCIONAL DE

IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01460037 DEL 11 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JULIO DE 2020



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/29 HORA: 12:32:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UVLZNpFhJs

OPERACION: AB20086609 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020 ACTIVO TOTAL : 3,951,569,682

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22 D NO. 87 C 61 IN 5 AP 402

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : servimejia@yahoo.es DIRECCION COMERCIAL : CL 22 D NO. 87 C 61 IN 5 AP 402

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : servimejia@yahoo.es

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000487 de Notaría 49 De Bogotá D.C. del 7 de marzo de 2005, inscrita el 11 de marzo de 2005 bajo el número 00980905 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA SERVIMEJIA LTDA.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No. Insc. 2803 2010/10/12 Notaría 49 2010/10/13 01421368 622 2011/03/23 Notaría 49 2011/03/25 01464004

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 7 de marzo de 2025.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: a) Transporte de carga por carretera intermunicipal a nivel nacional, internacional y urbano en todas las ciudades y municipios de Colombia; b) La prestación de servicios de mensajería a nivel personal, o empresarial nacional e internacional; c) *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/29 HORA: 12:32:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UVLzNpFhJs

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Almacenamiento y manipulación de mercancías. En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como : a) Celebrar contratos de sociedad o tomar participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo; b) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción de compra, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles; c) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito; d) Constituir empresas unipersonales y establecimientos de comercio; e) Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo. Prohibiese a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias a menos que la compañía obtenga intereses en la negociación que se va a garantizar que además la caución sea autorizada previamente por la junta directiva no obstante lo dispuesto en este literal se podrá aval obligaciones contraídas por compañías subsidiarias de la sociedad.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/29 HORA: 12:32:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UVLZNpFhJs

OPERACION: AB20086609 PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

Capital y Socios: \$540,000,000.00 dividido en 540,000.00 cuotas con valor nominal de \$1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MEJIA ALVAREZ JOSE DOMINGO C.C. 000000017100917

No. cuotas: 122,040.00 Valor: \$122,040,000.00

C.C. 000000079799161 MEJIA CALLE DIEGO IVAN

No. cuotas: 201,960.00 Valor: \$201,960,000.00

C.C. 000000079748406 MEJIA CALLE CAMILO

Valor: \$108,000,000.00

No. cuotas: 108,000.00

MEJIA CALLE ANDRES C.C. 000000079748377

No. cuotas: 108,000.00 Valor: \$108,000,000.00

Totales

No. cuotas: 540,000.00 Valor: \$540,000,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente. El cual tendrá un subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el subgerente este tendrá a su cargo las facultades y funciones que en el delegue el gerente o la junta general de socios, y además, reemplazara al gerente en sus faltas o ausencias temporales o absolutas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0000487 de Notaría 49 De Bogotá D.C. del 7 de marzo de 2005, inscrita el 11 de marzo de 2005 bajo el número 00980905 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

> Nombre Identificación

GERENTE

MEJIA ALVAREZ JOSE DOMINGO C.C. 000000017100917 SUBGERENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/29 HORA: 12:32:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UVLZNpFhJs

OPERACION: AB20086609 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MEJIA CALLE ANDRES

C.C. 000000079748377

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Funciones del gerente: En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social. B) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) Nombrar y remover a los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no corresponden a la junta general de socios. D) Crear los cargos que estime necesarios para el buen servicio de la sociedad. E) Resolver sobre las renuncias y licencias los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponde. F) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. G) Convocar a la junta general socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. H) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacten. I) Constituir los apoderados especiales necesarios para la defensa de los intereses sociales. J) Adquirir, enajenar y gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, transformarlos y administrarlos. K) Abrir, manejar y clausurar cuentas bancarias. L) Dar o recibir dinero en mutuo. Ll) Celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y/ o cualquier otro documento, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etc., y en una palabra representar a la sociedad con las restricciones consignadas en los estatutos; M) Abrir y/ o cerrar establecimientos de comercio. Cuando el subgerente este reemplazando al gerente en sus ausencias o faltas temporales o absolutas, tendrá las mismas facultades, funciones y restricciones que estos estatutos o la ley confieren o imponen al gerente.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/29 HORA: 12:32:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UVLZNpFhJs

OPERACION: AB20086609 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. 0190421 de Revisor Fiscal del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de abril de 2019 bajo el número 02460256 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MEDINA MORA JOSE EDUARDO

C.C. 000001012354333

Que por Acta no. 28 de Junta de Socios del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de abril de 2019 bajo el número 02460255 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL

SOLUCIONES EMPRESARIALES CYMA LTDA N.I.T. 000009001148032 Que por Documento Privado no. 0190421 de Revisor Fiscal del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de abril de 2019 bajo el número 02460256 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

BUITRAGO BUITRAGO MIGUEL

C.C. 000000079357136

CERTIFICA:

Que mediante inscripción No. 02124605 de fecha 21 de julio de 2016 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 400 de fecha 25 de octubre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/29 HORA: 12:32:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UVLZNpFhJs

OPERACION: AB20086609 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

- * * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Pequeña

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
*** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/29 HORA: 12:32:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UVLZNpFhJs

OPERACION: AB20086609 PAGINA: 8 ************ ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999 ************* INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES: INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$4,434,661,898 ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU: 4923 ****************** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. ****************** EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, ***************** Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co ***************** Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999. ****************** Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Continue fort